

cial de la Administración General del Estado del inmueble cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana sita en la calle Amargura, n.º 29, del término municipal de Gudar (Teruel), referencia catastral 3496403XK9739N0001TT.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del inmueble sito en el término municipal de Gudar (Teruel), calle Amargura, n.º 29.»

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gudar, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Teruel, 23 de octubre de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Emilio Herrero Gómez.

68.273/07. **Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que, en cada caso, se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 6 de noviembre de 2007.—El Director adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DEL INTERIOR

67.437/07. **Anuncio de resoluciones de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil sobre notificaciones relativas a los procedimientos sancionadores a los Reglamentos de Armas y Explosivos que a continuación se relacionan.**

Por el presente anuncio se notifica a los siguientes expedientes, a los cuales no han podido ser notificados en su último domicilio conocido, las siguientes resoluciones dictadas por la Dirección General de la Guardia Civil.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en la Dirección General de la Guardia Civil -Intervención Central de Armas y Explosivos-, calle Batalla del Salado, número 32, Código postal 28045 de Madrid, al objeto de que puedan comparecer para conocimiento y constancia del contenido íntegro de las mismas, teniendo un plazo máximo, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de 1 ó 2 meses (infracciones Muy Graves) para interponer potestativo de reposición y contencioso-administrativo respectivamente o de 1 mes (infracciones Graves y Leves), para interponer el recurso de alzada respectivamente.

Expedientado: Mohamed el Hafed.
Número de identificación: x1818986p.
Infracción: Grave Ley Orgánica 1-92.
Domicilio; Carpío de Tajo (Toledo), calle Juan Carlos I, 91.
Expediente: 01-iae-2007-II.
Fecha Resolución: 18 de junio de 2007.
Importe: 400.
Total: 1 expedientado.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Coronel Jefe. Fdo. José Luis Bayona Pérez.

MINISTERIO DE FOMENTO

67.426/07. **Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información pública y oficial, y definitivamente el «Estudio informativo: Mejora de las Cercanías de Gijón: prolongación del nuevo túnel hasta Cabueñes».**

1. Antecedentes.

El 30 de junio de 2005 se aprobó la Orden de Estudio para la redacción del «Estudio Informativo del proyecto Mejora de las Cercanías de Gijón. Prolongación del nuevo túnel hasta Cabueñes».

Las obras contenidas en este Estudio Informativo pretenden dar continuidad al túnel cuyas obras se iniciaron en abril de 2003 y se encuentran próximas a su finalización.

En mayo de 2006, la Dirección General de Ferrocarriles remitió la correspondiente Memoria Resumen y solicitó la exención del procedimiento mediambiental por considerar que las obras eran similares a las del túnel en ejecución, que resultó exento en su día.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, según su resolución de 18 de diciembre de 2006, condicionó esa exención al cumplimiento de algunas condiciones y su justificación ante las administraciones involucradas.

Tras la aprobación provisional de fecha 15 de marzo de 2007, y mediante anuncio publicado en el BOE de 24 de marzo de 2007 y con la remisión de los ejemplares a las administraciones e instituciones interesadas, se sometió el estudio a Información Pública y audiencia a las Administraciones Públicas.

Con fecha 28 de mayo de 2007, el Ministerio de Medio Ambiente, adopta la decisión definitiva de no someter a evaluación de impacto ambiental el Estudio.

El Estudio Informativo recoge las actuaciones necesarias para dar continuidad al túnel en ejecución y dar servicio a la Universidad y los equipamientos situados alrededor del Hospital de Cabueñes.

Las actuaciones principales recogidas en el Estudio son:

Nuevo tramo en túnel de unos 2,5 Km.
Conexión con la estación técnica de Viesques, cuya obra civil se encuentra ejecutada.

Dos nuevas estaciones de viajeros situadas junto a la Universidad y al hospital de Cabueñes.

En el Estudio se recogen cinco alternativas. Todas ellas tienen el mismo trazado en planta y ubicación de las

estaciones, conforme a la alternativa considerada óptima por las administraciones consultadas en la fase previa de memoria resumen, y únicamente se diferencian en la cota a la que discurre el túnel y en los procedimientos constructivos.

El Abogado del Estado, mediante escrito de fecha 17 de septiembre de 2007 ha informado que el Expediente de Información Pública y Oficial ha sido tramitado ajustado a derecho.

La Subdirección General de Planes y Proyectos elevó, con fecha 1 de octubre de 2007, la Propuesta de Aprobación del Expediente de Información Pública y Oficial y definitiva del Estudio Informativo.

2. Resolución.

Vista la propuesta de la Subdirección General de Planes y Proyectos sobre el Estudio Informativo de referencia, esta Secretaría de Estado resuelve:

Primero: Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el artículo 10 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario (R. D. 2387/2004).

Segundo: Aprobar el Expediente de Información Pública y Oficial y definitivamente el «Estudio Informativo del proyecto Mejora de las Cercanías de Gijón. Prolongación del nuevo túnel hasta Cabueñes», proponiendo como alternativa a desarrollar la propuesta en el Estudio Informativo sometido a información pública.

Tercero: En los sucesivos Proyectos Constructivos que desarrollen la solución aprobada se tendrán en cuenta las prescripciones incluidas en la Resolución de 28 de mayo de 2007 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático de exención medioambiental.

Cuarto: Durante la redacción de los Proyectos Constructivos se tendrá una adecuada coordinación con otras Administraciones y Entidades afectadas, en especial a la compatibilidad con el planeamiento urbano.

Quinto: La aprobación del Estudio Informativo supone la inclusión del nuevo tramo en la Red Ferroviaria de Interés General, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley del Sector Ferroviario, correspondiendo al Ministerio de Fomento la aprobación y ejecución de sus proyectos básicos y de construcción.

Sexto: La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, y sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso, tal como señala el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación o notificación de esta Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 2 de octubre de 2007.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación. Víctor Morlán Gracia.

67.540/07. **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 30 de octubre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Modificado n.º 1 del proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Requena-Siete Aguas» Exp.-115ADIF0704, en los términos municipales de Requena y Siete Aguas.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 26 de noviembre de 2007 en el Ayuntamiento de Requena y para los días 28 y 29 de noviembre de 2007 en el Ayuntamiento de Siete Aguas, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Requena

y Siete Aguas. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizara a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente ley de expropiación forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Requena y Siete Aguas, en los días y horas indicados donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 30 de octubre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

67.669/07. **Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Zaragoza a Castellón de la Plana por Tarragona y Caspe (VAC-154) T-219.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «La Hispano de Fuente En-Segures, Sociedad Anónima» (HIFE), titular de la concesión citada, ha solicitado autorización para ampliar el itinerario entre salida 10 de la AP-2 y Girona por AP-2 y AP-7 y entre Tarragona por AP-7 y su confluencia con AP-2 y autorización de nuevas paradas en Girona y Aeropuerto de Girona para realizar tráficos con Zaragoza, Castellón de la Plana, Benicassim, Oropesa del Mar, Peníscola, Benicarló y Vinaroz.

Los interesados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, Despacho A-453, de 9 a 14 horas), en la Dirección General de Transportes y Puertos de la Generalidad de Cataluña, en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Aragón y en la Dirección General de Transportes y Logística de la Generalidad de Valencia, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 2007.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

69.291/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña para la Información Pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación: «Autovía Tarragona-Montblanc (A-27). Tramo: El Morell. Variante de Valls».**

Clave del Proyecto: 12-T-3350. Términos municipales: Valls, La Masó, El Rourell, Vilallonga del Camp y El Morell. Provincia de Tarragona.

Mediante resolución de fecha 28 de febrero de 2007, se aprobó el Proyecto de Construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres. La relación se contendrá en

el anuncio que aparezca en el BOP, será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras y la Unidad de Carreteras de Tarragona; oficinas estas últimas en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en relación, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona) o en la Unidad de Carreteras de Tarragona, Pza. de los Carros 2 (43004 Tarragona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Valls.
Lugar: Ayuntamiento de Valls.
Días: 3, 4, 5 y 10 de diciembre de 2007 a partir de las 9.00 h.

Término municipal: La Masó.
Lugar: Ayuntamiento de La Masó.
Días: 13 de diciembre de 2007 a partir de las 9.00 h.

Término municipal: El Rourell.
Lugar: Ayuntamiento de El Rourell.
Días: 11 y 12 de diciembre de 2007 a partir de las 9:00 h.
Término municipal: Vilallonga del Camp.
Lugar: Ayuntamiento de Vilallonga del Camp.
Días: 11 y 12 de diciembre de 2007 a partir de las 9:00 h.

Término municipal: El Morell.
Lugar: Ayuntamiento de El Morell.
Día: 14 de diciembre de 2007 a partir de las 9:00 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión, así como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Barcelona, 7 de noviembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

69.304/07. **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 7 de noviembre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, en segunda convocatoria en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): Proyecto constructivo de plataforma «Corredor Norte - Noroeste de Alta Velocidad. Eje Ourense - Santiago de Compostela». Tramo: Lalín - Santiago de Compostela. Subtramos: Silleda (Dornelas) - Vedra y Vedra - Boqueixón, en el término municipal de Vedra. Expediente: 021ADIF0707.**

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propieta-

rios afectados por el expediente de referencia, ante la imposibilidad de celebrar el Acta Previa en primera convocatoria, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar en segunda convocatoria el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación del derecho minero de necesaria utilización para las obras, situado en el término municipal de Vedra, para el día 27 de noviembre de 2007, en el Ayuntamiento de Vedra.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará al titular del derecho afectado, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrá la Resolución con la descripción del derecho afectado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Vedra, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia de A Coruña.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles. Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

68.692/07. **Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se hace pública la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento relativo a la revisión de la oferta de referencia de servicios mayoristas de banda ancha de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal (Expediente MTZ 2006/1019).**

Por razones de interés público y dada la posible existencia de otros interesados en el expediente MTZ 2006/1019, relativo a la revisión de la oferta de referencia de servicios mayoristas de banda ancha de la entidad Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59.6 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, Ley de Procedimiento Administrativo), a notificar por este medio que el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha acordado mediante acto de fecha 26 de octubre de 2007 lo siguiente:

El artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que una vez instruido un procedimiento administrativo y con anterioridad a la redacción de la propuesta de resolución correspondiente, será puesto de manifiesto a los interesados, a fin de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Habida cuenta de que el trámite de audiencia queda configurado por el legislador como de preceptiva observancia en todos aquellos supuestos en los que figuren o se tengan en cuenta hechos, alegaciones o pruebas diferentes de las aducidas por el interesado, esta Comisión procede, mediante el presente escrito, a dar trámite de audiencia a los interesados, a quienes se informa de que disponen de un plazo máximo de 15 días para, si lo estiman conveniente, efectuar alegaciones y aportar documentos.

A tal efecto, se pone en su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de esta Comisión el expediente de referencia, al que se ha incorporado el Informe emitido por los Servicios de la Comisión.

En cualquier caso, el trámite de referencia se tendrá por efectuado si antes del vencimiento de dicho plazo el interesado manifiesta su decisión de no presentar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones. Se recuerda a los interesados que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, letra a), de la mencionada Ley de Procedimiento Administrativo, los ciudadanos tienen derecho: «...a conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y a obtener copias de documentos contenidos en ellos». Este derecho de acceso a un expediente tiene como única limitación aquellos documentos que sean declarados confidenciales porque su contenido afecte al secreto comercial e industrial, confor-